



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No. 2015-09-01-05-P-00247

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA MOTORMARKET S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno (1)
de Abril del año dos mil quince, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor don RAMÓN BARTOLOMÉ
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía MOTORMARKET S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad;
a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de escrituras
públicas a su cargo, una en la que conste un cambio de

1 tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A.-

2 COMPARCIENTE.- Comparece y otorga la presente escritura
3 pública de cambio de domicilio, reforma del objeto social y del
4 estatuto social de la compañía MOTORMARKET S.A., el Gerente
5 General, señor Ramón Bartolomé Fernández Rodríguez, según
6 consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de
7 Guayaquil, que se agrega al presente como documento
8 habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura
9 pública otorgada por el entonces Notario Vigésimo Primero de
10 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de
11 junio de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil el veintisiete de julio de dos mil diez, se constituyó
13 la compañía MOTORMARKET S.A.- b) La junta general de
14 accionistas, de la compañía MOTORMARKET S.A., en su sesión
15 celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil catorce, con
16 intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por
17 unanimidad, entre sus resoluciones, cambiar el domicilio de la
18 compañía al Cantón Manta, reformar el objeto social y por
19 consiguiente reformar los artículos primero y segundo del
20 estatuto social de la compañía.- T E R C E R A:

21 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en
22 respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la junta general
23 extraordinaria de accionistas de la compañía MOTORMARKET
24 S.A., en su sesión celebrada el treinta y uno de octubre de dos
25 mil catorce, que se agrega a esta escritura pública, como
26 documento habilitante, el Gerente General, señor Ramón
27 Bartolomé Fernández Rodríguez declara, bajo juramento, lo
28 siguiente: Uno.- Que se cambia el domicilio principal de la

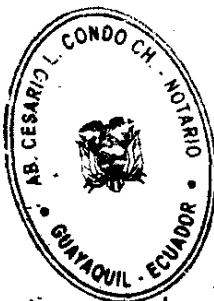


Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 compañía al Cantón Manta, Provincia de Manabí, de acuerdo a
2 lo que los accionistas resolvieron, en la referida acta de junta
3 general de accionistas; Dos.- Que queda reformado el objeto
4 social de la compañía, de la manera en que consta en el acta de
5 junta general de accionistas antes referida; Tres.- Que quedan
6 reformados los artículos primero y segundo del estatuto social
7 de la compañía, de la manera en que consta en el acta de junta
8 general de accionistas del treinta y uno de octubre del dos mil
9 catorce; y, Cuatro.- Que su representada no es contratista de
10 obra pública con el Estado.- C U A R T A: AUTORIZACION.- El
11 señor Ramón Bartolomé Fernández Rodríguez, en su calidad de
12 Gerente General de la compañía MOTORMARKET S.A., declara
13 que autoriza a los señores abogados Isabel Gómez Bejarano de
14 Ycaza, Ana María Gómez Hidalgo de Ledesma, María Lorena
15 Bejarano García de Martínez y Luis Eduardo García Plaza, para
16 que actuando de manera individual, puedan realizar los
17 trámites necesarios para perfeccionar y concluir la presente
18 reforma del objeto social y del estatuto social.- Agregue e
19 inserte usted señor Notario, los documentos habilitantes y
20 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del
21 presente instrumento.- (Firmado) Isabel Gómez, ABOGADA
22 ISABEL GOMEZ BEJARANO, Matrícula número cero nueve-mil
23 novecientos noventa y dos-ochenta-Foro de Abogados".- (Hasta
24 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
25 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
26 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
27 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil

1 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
2 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se
3 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
4 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
5 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
6 de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 **RAMON BARTOLOME FERNANDEZ RODRIGUEZ,**

11 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

12 **DE LA CIA. MOTORMARKET S.A.-**

13 **C.C. # 13-07575066.**

14 **C.V. # 038-0176.-**

15 **R.U.C. CIA. # 0992683104001.-**

16
17
18
19 **AB. CESARIO L. CONDO CH.**

20 **NOTARIO**

21

22

23

24

25

26

27

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOTORMARKET S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 31 DE OCTUBRE DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce, siendo las trece horas, en el local ubicado en la calle Numa Pompilio Llona s/n, edificio Sotavento, piso 6, oficina 602, Puerto Santa Ana, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía MOTORMARKET S.A.: 1.- Ab. ISABEL MARIA GOMEZ BEJARANO, por sus propios derechos, como propietaria de 160 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una; 2.- RAMON BARTOLOME FERNANDEZ RODRIGUEZ, como propietario de 640 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Preside la sesión en calidad Ad Hoc, la señora abogada Isabel Gómez de Ycaza y actúa como Secretario de la Junta el señor Ramón Fernández Rodríguez, Gerente General de la compañía, quien constata que con la presencia de los accionistas nombrados, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y procede a elaborar la lista de asistentes que forma parte de la presente acta.

Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general extraordinaria y universal con la finalidad de resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: "1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la sociedad al Cantón Manta; 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía; y, 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos primero y segundo del estatuto social de la compañía."


La Presidenta declara legalmente instalada la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día, por lo que toma la palabra el señor gerente general, señor Ramón Fernández Rodríguez, quien manifiesta que debido al giro del negocio de la compañía, es necesario cambiar el domicilio al Cantón Manta, Provincia de Manabí, por lo que eleva este punto a moción para la votación de los accionistas. Acto seguido, los accionistas, luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad aceptar la moción del señor Ramón Fernández Rodríguez, por lo que unánimemente resuelven aprobar el cambio del domicilio legal de la compañía al Cantón Manta, Provincia de Manabí.

Inmediatamente la Presidenta dispone se pase a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra nuevamente el Gerente General, quien expresa que las últimas reformas de la Ley de Compañías, disponen que las sociedades deben tener un objeto social único, por lo que es necesario reformar nuevamente el objeto social de la compañía. Los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, manteniendo su actividad principal que es brindar a la industria marítima y pesquera un servicio integral de asesoría, mantenimiento y aprovisionamiento y venta de insumos y equipos industriales y marinos, en los términos que se indicarán en el siguiente punto del orden del día.

De inmediato la Presidenta dispone se pase a tratar el tercer y último punto del orden del día. Toma la palabra la señora abogada Isabel Gómez de Ycaza, quien expresa de acuerdo con los puntos del orden del día anteriormente aprobados es necesario reformar los artículos primero y segundo del estatuto social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto: **"ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denomina MOTORMARKET S.A., la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente estatuto social y los Reglamentos que se explidieren. Tendrá su domicilio principal en el cantón Manta, provincia de Manabí, pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas en toda la República y en el extranjero.** ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación, comisionista, mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos, accesorios, partes y repuestos para la industria en general y de toda clase de insumos,

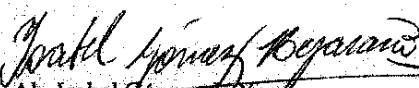


equipos, partes, materias primas y suministros para la industria pesquera y marítima. Para el efecto, brindará un servicio integral de asesoría técnica, mecánica, mantenimiento, reparación y talleres, aprovisionamiento y venta de insumos y equipos para el área industrial, marítima y pesquera. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá dedicarse a la adquisición, importación, exportación, instalación, adaptación, reparación, compra, venta, comercialización, representación y distribución de: 1. Toda clase de repuestos, partes y piezas de naves, así como de instrumentos y equipos náuticos, aeronáuticos y electrónicos destinados a optimizar la navegación y la pesca; 2. Implementos, hélices, redes, **equipos e insumos para la explotación pesquera;** 3. Toda clase de combustibles, lubricantes, aditivos, filtros, refrigerantes y afines. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social."

Por su parte, los accionistas luego de las deliberaciones de rigor, resuelven por unanimidad aprobar las reformas de los artículos primero y segundo del estatuto social de la compañía en los términos antes indicados.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para realizar las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, por los accionistas, sin modificación alguna. Siendo las trece horas treinta minutos, la Presidenta declara terminada la junta general de accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman, como constancia de su aprobación del único punto del orden del día.


Ab. Isabel Gómez de Ycaza
PRESIDENTA AD HOC DE LA JUNTA
y accionista


Ramón Bartolomé Fernández Rodríguez
SECRETARIO DE LA JUNTA y accionista



**MOTOR
Markets.s.a.**
SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA

Guayaquil, 19 de mayo del 2014
OFC 003 - MSA - 2014

**Señor Don
RAMON BARTOLOME FERNANDEZ RODRIGUEZ
Ciudad.-**



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumple con comunicarle que, la junta general de accionistas de **MOTORMARKET S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatutario de **cinco (5) años**.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

MOTORMARKET S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el entonces notario vigésimo primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 25 de junio del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de julio de 2010.

Atentamente,

Ramón Bartolomé Fernández Rodríguez
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: RAMON BARTOLOME FERNANDEZ RODRIGUEZ, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MOTORMARKET S.A.** que antecede.-
Guayaquil, 19 de mayo de 2014.-

Ramón Bartolomé Fernández Rodríguez


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.223
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradura Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía MOTORMARKET S.A. a favor de RAMON BARTOLOME FERNANDEZ RODRIGUEZ, de fojas 21.170 a 21.172, Registro de Nombramientos número 6.844.

ORDEN: 23223

Guayaquil, 10 de mayo de 2014

REVISADO POR: >

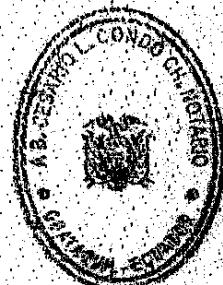
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

OTRY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me extiende quedando
en mi archivo fotocopia igual.

- 1 ABR 2015

2 FOTAS

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



848554

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992663104001

RAZON SOCIAL: MOTORMARKET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 27/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA.

ACTIVIDAD PESQUERA EN TODAS SUS FASES.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO PESQUERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Carras: GUAYACUCH PARROQUIA: GUAYACUCH DISTRICHO: HUANCAYA Número: 23 Referencia:
ATRAS DE LA FARMACIA SANA SANA MZ 10 LT 10 GUAYAS CIUDAD DEL NORTE Email: motormarket@outlook.com Celular:
0988952848

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL: FEC. INICIO ACT: 08/03/2014

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Carras: MONTECRISTI PARROQUIA: SAN JOSÉ DEL CARMEN DISTRICHO: ANGOSTO Busto:
LOMAS DE LOS COLORADOS NÚMERO: SIN REFERENCIA DIRECCION: CALLE PORTAVEL 224 CANTÓN: VÍA
MANA - MONTECRISTI KILÓMETRO: 1/10 CANTÓN: VÍA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO EN EL SISTEMA

Dijo que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo tanto, se declara que no se ha alterado o modificado de modo alguno desde su creación o impresión. Se declara que el documento es válido para su uso legal y se acuerda que se mantendrá en la oficina del Notario (Art. 97 Código Civil).
Firma: R.CERAZO

Usuario: R.CERAZO

Página 2 de 2

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992483104001
RAZON SOCIAL: MOTOR MARKET S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ ROMAINES
CONTADOR: LOPEZ CORDOVA CARLOS RUBEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/07/2010 **FEC. CERRAMIENTO:** 26/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 22/08/2010 **FEC. VENCIMIENTO:** 22/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA FAMILIAR

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Capital: GUAYAQUIL
Manzana: E - 2 Cuenca: L-2000
motores: 1000cc.

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TERRITORIALES

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTEJUEZ, SOCIALES, MEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE BENEFICIOS A LA FUENTE
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

✓ DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001 al. 002
JURISDICCION: ✓ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

Oscuro que los datos registrados en la memoria de los dispositivos provienen (Art. 87 Código Penal)

Unstable: **ROBUST**: **UNSTABLE**: **UNPREDICTABLE**

Unstable: *RCM* is unstable for $\alpha > \alpha_c$, where $\alpha_c = 1.5$.

Wanted: VERB (verb) (verb) (verb) (verb)

1990-1991
1991-1992
1992-1993
1993-1994
1994-1995
1995-1996
1996-1997
1997-1998
1998-1999
1999-2000
2000-2001
2001-2002
2002-2003
2003-2004
2004-2005
2005-2006
2006-2007
2007-2008
2008-2009
2009-2010
2010-2011
2011-2012
2012-2013
2013-2014
2014-2015
2015-2016
2016-2017
2017-2018
2018-2019
2019-2020
2020-2021
2021-2022
2022-2023
2023-2024

1990-1991
1991-1992
1992-1993
1993-1994
1994-1995
1995-1996
1996-1997
1997-1998
1998-1999
1999-2000

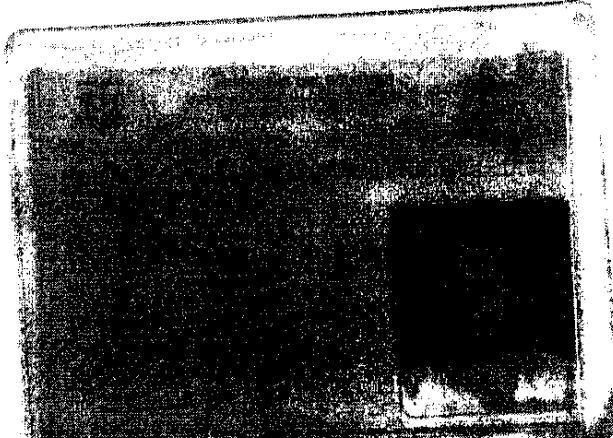
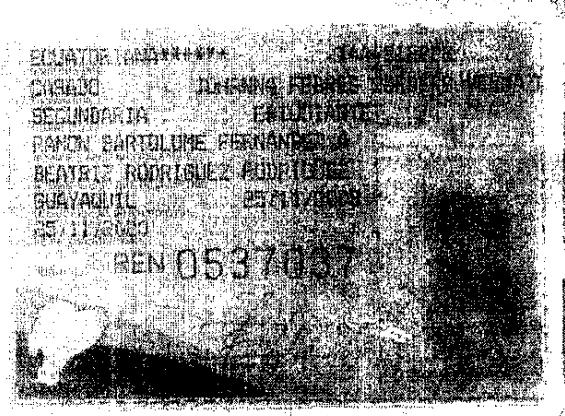
Unoside **VC2100** **VC2100** **VC2100**

Unstable: *RCM* is unstable for $\alpha > \alpha_c$, where $\alpha_c = 1.5$.

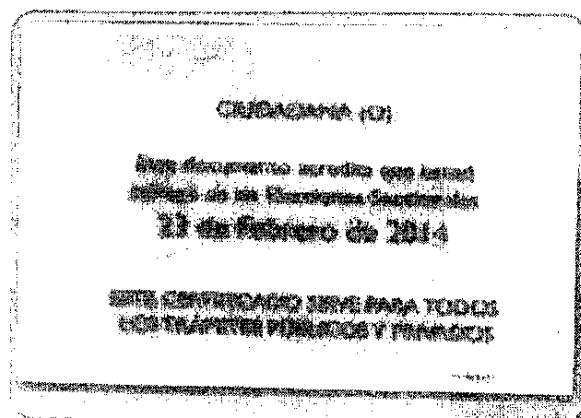
卷之三

BOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. N° 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. N° 564 de Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es igual al original que se me exhibe quedando en mi archivo fotoscopia igual -





RAMON BARTOLOME FERNANDEZ RODRIGUEZ.- C.C. # 13-07575066.-



DOY FEI De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.D. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotoscopia igual,
Guayaquil.

- APR 2015



Ab. Cesario L. Condo Chimboaga
Notario 8to. del Cantón
Guayaquil



OL

Factura: 001-002-000000679

20150901005P00247



NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

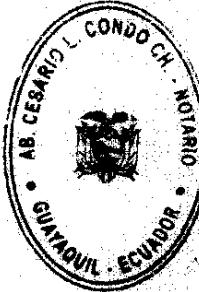
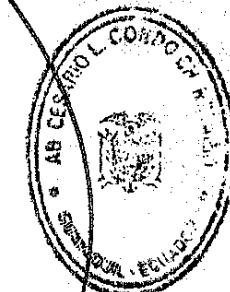
ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE ABRIL DEL 2015							
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventiente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Condición	Persona que lo representa
Jurídica	MOTORMARKET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09026831040 01		COMPARCIENTE	RAMON BARTOLOME FERNANDEZ RODRIGUEZ, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventiente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Condición	Persona que representa
UBICACION							
Provincia	Guayaquil	Distrito	Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		MARTIR/CONCEPCION				
DESCRIPCION DOCUMENTO: OTRO TITULARIZACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

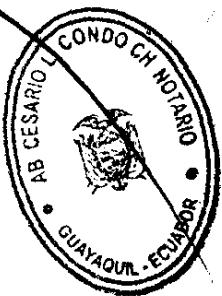
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas utiles xerox.- Guayaquil, uno de abril del dos mil quince.-

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000973, del señor Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha diez de Abril del año dos mil quince, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintinueve de Abril del año dos mil quince.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to, M.N. 114n
Guayaquil



Factura: 001-002-000001036



20150901005000162

NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901005000162

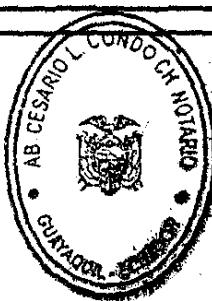
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00247

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOTORMARKET S.A.			
	REPRESENTADO POR	ISUC	0992883104001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00247

NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



✓ Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 7053



* 2 6 3 9 2 7 9 Y X R T O O Q *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NUMERO DE REPERTORIO:	5685
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2015
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	301
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1307575066	FERNANDEZ RODRIGUEZ RAMON BARTOLOME	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA QUINTA /GUAYAQUIL /01/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MOTORMARKET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMG EL 27/07/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BAN



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000843

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000973, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Granados Larrea, el 10 de Abril del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba el cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía MOTORMARKET S.A.", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 01 de Abril del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MOTORMARKET S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 25 de Junio del 2010, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de Septiembre del 2015.

KALLATRACOZO4
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-00006663



20150901021000843

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901021000843

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000973 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MOTORMARKET S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GÓMEZ BEJARANO ISABEL MARÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0911234482
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
FACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-05-P00247

Karla Troncozo Hasing
NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



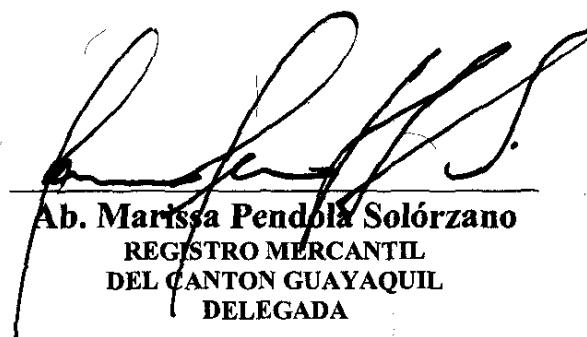
NUMERO DE REPERTORIO:50.886
FECHA DE REPERTORIO:13/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Octubre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0000973, dictada el 10 de abril del 2015, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Manta, provincia de Manabí y la Reforma del estatuto de la compañía MOTORMARKET S.A., de fojas 93.336 a 93.358, Registro Mercantil número 4.584. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50886




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1256576



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0000973

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de abril de 2015, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía MOTORMARKET S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0225 de 8 de abril de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM 15-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía MOTORMARKET S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0225 de 8 de abril de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

10 ABR 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

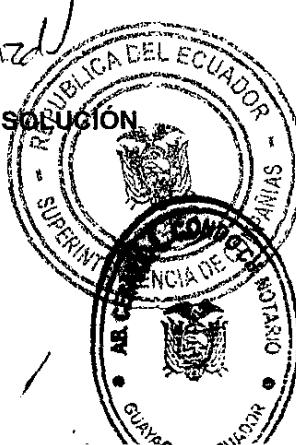
ERS

Exp. 62791

Trámite # 12093 (2015)

DOY FE De conformidad con el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando

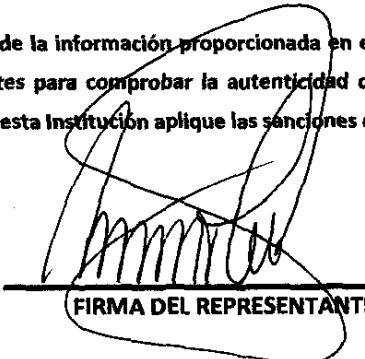
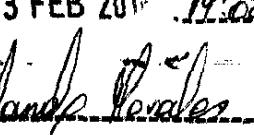
en Punto Contrafirmado





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	MOTORMARKET S.A.	
EXPEDIENTE:	62791	RUC:
		NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	CIUDAD: MANTA
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	CIUDAD: MANTA
PARROQUIA: EL COLORADO	BARRIO: LOMAS DE LOS COLORADOS	CIUDADELAS: BARRIO ARROYO AZUL
CALLE: via MANTA - MONTECRISTI	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 4.5
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2578953	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: motormarketsa@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: aycazav@gmail.com
CELULAR:	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE A LA ESTACION DE AGUA POTABLE ZUA		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RAMON BARTOLOME FERNANDEZ RODRIGUEZ		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1307575066		
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p> <p></p> <p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>		
<p>DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL</p> <p>RECIBIDO</p> <p>HORA: 23 FEB 2014 14:00</p> <p>Receptor: Firma: </p> <p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>		
VA-01.2.1.4-F1		